Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el padrón de contribuyentes correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable del segundo trimestre del año 2014, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia las alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo también presentar el recurso previo de reposición regulado en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de exposición.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago, en periodo voluntario, a través de Caixabank durante los dos meses siguientes al vencimiento del periodo de exposición al público.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria se iniciará el período ejecutivo, y se devengarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Iglesuela 18 de junio de 2014.–El Alcalde, Victor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I -5809